



16 de agosto de 2011

**Orden Administrativa ADM-11-03**

**A Todo el Personal**

  
Ray Cruz  
Presidente

**PROYECTO PARA DIGITALIZAR EL TRÁMITE DE REQUISICIONES DE COMPRA**

Siguiendo la política pública del Gobierno para establecer proyectos, protocolos y/o normas que promuevan la digitalización de los procesos administrativos, y como parte de los esfuerzos realizados por la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública para lograr implantar procedimientos que minimicen el uso del papel para ser más eficientes, efectivos, confiables y seguros, se ha establecido un nuevo procedimiento que busca mecanizar todo el trámite que se lleva a cabo para solicitar requisiciones de compra.

**BASE LEGAL**

Ley Núm. 216 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada, la cual crea la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, establece sus poderes y prerrogativas y provee para su organización.

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Como parte de este proyecto, se incorporan dos manuales; *Manual de Generación de Requisiciones Electrónicas en el Sistema 'Microix Workflow Modules'* y *Manual para la Aprobación de Requisiciones Electrónicas en 'Microix Workflow Modules'*. Los mismos detallan paso a paso los procesos a seguir para solicitar y aprobar una requisición de compra de manera electrónica.
2. Cada Supervisor y Asistente de Sistemas de Oficina autorizado a solicitar requisiciones de compra, deberá seguir el procedimiento establecido en los manuales mencionados anteriormente.

3. En la requisición de compras deberá incluir electrónicamente cualquier documento que sea relevante para la compra.
4. Efectivo a la vigencia de esta Orden Administrativa, no se aceptarán solicitudes de requisiciones de compra que no sean trabajadas a través del sistema electrónico. No se trabajarán solicitudes de requisiciones de compra que sean entregadas de forma manual.
5. Como parte de esta Orden Administrativa, se adjuntan ambos manuales.
6. A través del sistema de Microix cada departamento originador podrá ver el estatus de la compra. El Área de Compras brindará apoyo a los usuarios que necesiten asistencia adicional.

### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Con el propósito de que las Órdenes Administrativas cumplan su objetivo, es necesario que las mismas sean cumplidas según los procedimientos que en ellas se establezcan. Por tal razón, cualquier funcionario y/o empleado de la Corporación que incumpla con las disposiciones de esta orden administrativa, podrá ser objeto de las medidas correctivas y/o disciplinarias que correspondan.

### **VIGENCIA**

Esta Orden Administrativa entrará en vigor el 22 de agosto de 2011.